

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO FISCALIZACION
GRUPO N° 5 FISCALIZACION
77326390866

FLUXYS SA
TAX ID N° 0827.783.746

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES**

SANTIAGO, 06-07-2026

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 865.- /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; Circular N°56 del 04.09.2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Que, la institución financiera de **FLUXYS S.A. TAX-ID N° 0827.783.746**, domiciliada en [REDACTED] con fecha 25 de mayo de 2026 por intermedio de su apoderado **CAROLINA ELIZABETH ARAYA ESTIVILL**, RUT N° [REDACTED], presentó Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, emitida por este Servicio.

2) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED], Santiago, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

3) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado el 04 de mayo de 2022, en Berquin Notarissen, Bélgica, apostillado y registrado bajo el N°220557481777 con fecha 06 de mayo de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021.

4) Que, **FLUXYS S.A.**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°2528, de fecha 02 de septiembre de 2022 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente y cuya última inscripción se encuentra en la Resolución Exenta N°742, de fecha 16 de junio de 2025 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta

N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Con todo, las instituciones financieras solo podrán acogerse a la opción de actualización o renovación por un máximo de 2 periodos consecutivos, debiendo volver a inscribirse en el Registro una vez concluido este lapso.

Que, el presente acto administrativo corresponde a la resolución sobre la **primera renovación** solicitada por el **contribuyente**, luego de la entrada en vigencia de Resolución Exenta N°95 de 2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la Ley 21.210".

6) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a FLUXYS S.A. TAX-ID N° 0827.783.746, Bélgica, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción/renovación según corresponda.

Lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que pudiera ejercer el Servicio durante la permanencia de la institución en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales para verificar que la misma, más allá de los aspectos puramente formales, ejerza efectivamente y como giro principal, el otorgamiento de créditos, financiamiento u otras operaciones con dichos fines; así como verificar que se mantengan en el tiempo las condiciones y requisitos para ser calificada como institución financiera en los términos de la normativa legal vigente sobre la materia. El incumplimiento de cualquiera de estas circunstancias podrá hacer que la institución pierda la calificación de Institución Financiera Extranjera e Internacional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y su permanencia en el Registro Voluntario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
VICTORIA

UARAC SENN

DIRECTORA REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

Firmado
digitalmente por
VANIA VICTORIA
UARAC SENN
Fecha: 2026.07.06
12:56:50 -04'00'

ALEJANDRO
ALEXI ZAMORA
PIZARRO



LORETO DE
LOS ANGELES
BIELANCIC
QUEZADA

Paola
Villalon
Saavedra

VUS/PVS/AZP/PRM

Distribución:

- Sra. Carolina Elizabeth Araya Estivil, RUT N° [REDACTED]

Apoderado de FLUXYS S.A. TAX-ID N° 0827.783.746

Domicilio: [REDACTED]

- Subdirección de fiscalización c/c F3700

- Dirección Regional Santiago Norte

- Departamento de fiscalización

- Grupo N°5 Fiscalización.

PAULA
ANDREA
REYES
MENESES



ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2026.07.06
12:56:50 -04'00'